



Nit: 890000464-3



**ST-PTM-SD- 008014**

Armenia, Quindío 15 de Mayo del 2018

Señor:

William Andrés Saavedra Cortés  
Carrera 19 Norte No. 43 Apto 101  
Armenia

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición Radicado con número 006256 del 07 de mayo de 2018

Cordial saludo,

En respuesta al derecho de petición interpuesto ante la Secretaría De Tránsito y Transporte de Armenia, por el señor William Andrés Saavedra Cortés, comedidamente, me permito exponerle lo siguiente:

De acuerdo al Decreto No. 015 del 2017, en el cual se hace la delegación de funciones por parte del Alcalde de Armenia, a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia (SETTA), para el procedimiento de Cobro Coactivo y recaudo de la cartera morosa por concepto de las infracciones de tránsito y transporte que se adelanta en dicha dependencia y en el ejercicio de las facultades consagradas en el Decreto 4473 de 2006, Ley 1066 de 2006, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, los artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, los artículos 825, 837 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, el Decreto No. 011 de 2007 "por medio del cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera del municipio de Armenia", y el decreto Municipal 032 de 2017 que reglamenta el acuerdo de pago.

Con relación al derecho de petición, recibido en esta Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, con el radicado número 006256 del 07 de mayo del 2018, es de advertir que carece de alguna dirección tanto física como de correo electrónico, para dar respuesta, sin embargo consultando nuestras bases de datos figura una dirección a la cual se le remitirá la contestación, no obstante lo anterior, igualmente se publicará en la página web de la Alcaldía de Armenia [www.armenia.gov.co](http://www.armenia.gov.co).

De conformidad con su solicitud, nos permitimos informarle que confrontando el recibo de pago que Usted anexa, con nuestras bases de datos, se pudo corroborar que efectivamente se canceló la deuda de un comparendo que figuraba como morosa a su nombre, sobre la cual se había iniciado el proceso de cobro coactivo y la correspondiente medida de embargo de los

R-AM-SGI-020 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017



Cra 19a Calle 26 Centro Cultural Metropolitano la Estacion - Código Postal.CP630002 - Tel-(6) 7449296  
Línea Gratuita: 01 8000 189264 - Correo Electrónico: [transito@armenia.gov.co](mailto:transito@armenia.gov.co)



Nit: 890000464-3



productos financieros que figuraran a su nombre en la entidad bancaria AV VILLAS de Armenia.

Por lo anterior, procedemos a levantar la medida de embargo que se había adelantado en la citada entidad bancaria, lo cual se puede corroborar en la copia del oficio enviado a dicho banco, de la cual se anexa copia.

Por lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, le da respuesta de fondo a su petición del 07 de mayo de 2018, basada en los fundamentos legales para ello.

Atentamente

Fanny Amparo Martínez Tafur  
Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyectó y Elaboró: L. Evelyn M.M. *LE*  
Revisó y aprobó: Aleyda M.B.

Anexo: Copia oficio de desembargo

R-AM-SGI-020 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

ST - PTM - SD - 007899

Armenia Q, 11 de mayo del 2018

Señores  
BANCO AV VILLAS

ASUNTO: ORDEN DE DESEMBARGO.

Atentamente, me permito comunicarle, que este despacho ordenó el levantamiento de las medidas de embargo de los productos financieros, cuentas corrientes y/o de ahorros, depósitos a término, en contra del cliente por concepto de:

Pago total de la obligación:

Conforme a la Ley 1564 de 2012 artículo 461, por haberse dado el pago total de la obligación, este despacho dispone el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre los siguientes usuarios:

| Nombre y apellidos        | Cédula     | Título    | Resoluciones De Embargo No. |
|---------------------------|------------|-----------|-----------------------------|
| WILLIAM ANDRES SAAVEDRA C | 1094879610 | 299597190 | 00973 DEL 27-04-2017        |

Este despacho le comunica, que LEVANTA LA MEDIDA DE EMBARGO PRACTICADA EN LA CUENTA O PRODUCTO FINANCIERO y le solicita tomar posesión de la presente medida y proceder a registrar el desembargo de los productos financieros del presente usuario.

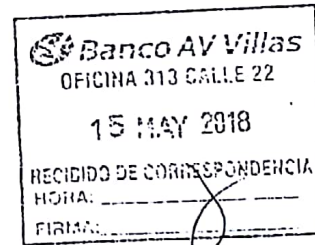
Agradeciendo su pronta colaboración.

Atentamente,

Fanny Amparo Martínez Tafur  
Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyectó: Juan Sebastián J.M  
Elaboró: Juan Sebastián J.M  
Revisó: Aleyda M.B

Juan S



R-AM-SGI-020 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017

